

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2013-00257-00.

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia del 19 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del heredero es Humberto Cárdenas Girón, y no como en la misma se consignó.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d72279e230293081efadc34245ce1f54386db697b48ba5fa1ebfcc03e03a4795

Documento generado en 03/12/2021 10:16:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**